



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 605-2021-R.- CALLAO, 29 DE OCTUBRE DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 3330-2021-UNAC/OPP (Expediente N° 01094349) recibido el 29 de octubre de 2021, mediante el cual el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita se expida la Resolución Rectoral de FE de ERRATAS de las Resoluciones Rectorales N°s 420-2021-R, 445-2021-R y 554-2021-R.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, Art. 8ª, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126º y 128º, numeral 128.3, mismo normativo Estatuto estatutario concordantes con los Arts. 60º y 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución Rectoral N° 655-2020-R del 17 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 111'673,762.00 por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución N° 420-2021-R del 20 de julio de 2021, en el numeral 1 se aprobó la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 5,000.00; y en el numeral 2 se aprobó la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 7,900.00, según detalla respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 445-2021-R del 27 de julio de 2021, se aprobó la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 1,675.836.00, para incorporación de la transferencia presupuestaria en el marco del D.S. N° 195-2021-EF, según detalla;

Que, con Resolución N° 554-2021-R del 24 de setiembre de 2021, se aprobó la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 47,558.00 para el pago de sepelio y luto, según detalla;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Que, el Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto, solicita la emisión de la resolución rectoral referido a la fe de erratas de las Resoluciones N°s 420-2021-R, 445-2021-R y 554-2021-R, tal como detalla;

Estando a lo glosado, al Oficio N° 3330-2021-UNAC/OPP recibido el 29 de octubre de 2021; al Oficio N° 813-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL del 29 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. Autorizar, la FE de ERRATAS de las Resoluciones Rectorales N°s 420-2021-R, 445-2021-R y 554-2021-R en lo pertinente, quedando subsistentes en los demás extremos de las citadas resoluciones rectorales, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 420-2021-R

DICE:

RESUELVE:

1. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 5,000.00 conforme el siguiente detalle:

			ANULACION	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Ordinarios		
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL		
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao		
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao		
Programa	9002	: Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos		
Producto	3999999	: Sin Producto		
Actividad	5003195	: Incorporación de nuevos estudiantes de acuerdo al perfil del ingresante		
Función	22	: Educación		
División Funcional	048	: Educación superior		
Grupo Funcional	0109	: Educación superior universitaria		
Categoría del Gasto	5	: Gastos de corrientes		
		2.3 : Bienes y servicios	5,000	
		2.6 : Adquisición de Activos no financieros		5,000

2. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 7,900.00 conforme el siguiente detalle:

			ANULACION	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: Recursos Ordinarios		
SECCION PRIMARIA		: GOBIERNO NACIONAL		
PLIEGO	529	: Universidad Nacional del Callao		
Unidad Ejecutora	107	: Universidad Nacional del Callao		
Programa	066	: Formación universitaria de Pre Grado		
Producto	3000001	: Acciones comunes		
Actividad	5000276	: Gestión del programa		
Función	22	: Educación		
División Funcional	048	: Educación superior		
Grupo Funcional	0109	: Educación superior universitaria		
Categoría del Gasto	5	: Gastos de corrientes		



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

2.3 : Bienes y servicios 7,900
 2.6 : Adquisición de Activos no financieros 7,900

DEBE DECIR:

RESUELVE:

1. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma S/. 5,000.00 conforme el siguiente detalle:

		ANULACION	CREDITO
FUENTE	DE		
FINANCIAMIENTO			
SECCION PRIMARIA			
PLIEGO	529		
Unidad Ejecutora	107		
Programa	9002		
Producto	3999999		
Actividad	5003195		
Función	22		
División Funcional	048		
Grupo Funcional	0109		
Categoría del Gasto	5		
	2.3	5,000	
Categoría del Gasto	6		
	2.6		5,000

2. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma S/. 7,900.00 conforme el siguiente detalle:

		ANULACION	CREDITO
FUENTE	DE		
FINANCIAMIENTO			
SECCION PRIMARIA			
PLIEGO	529		
Unidad Ejecutora	107		
Programa	066		
Producto	3000001		
Actividad	5000276		
Función	22		
División Funcional	048		
Grupo Funcional	0109		
Categoría del Gasto	5		
	2.3	7,900	
Categoría del Gasto	6		
	2.6		7,900

RESOLUCIÓN N° 445-2021-R

DICE:

RESUELVE:

1. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario hasta por la suma S/. 1,675,836.00 para incorporación de la transferencia con marco del DS 195-2021-EF, conforme el siguiente detalle:

		MONTO (S/)
FUENTE	DE	
FINANCIAMIENTO		
SECCION PRIMARIA		





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao	
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	
Programa	066	:	Programa presupuestal	
Producto	3000785	:	Programas curriculares adecuados	
Actividad	5005860	:	Gestión curricular	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación superior	
Grupo Funcional	0109	:	Educación superior universitaria	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	810,086.00
Producto	3000786	:	Servicios adecuados de apoyo al estudiante	
Actividad	5005862	:	Apoyo académico	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación superior	
Grupo Funcional	0109	:	Educación superior universitaria	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	675,750
Producto	3000797	:	Infraestructura y equipamiento adecuados	
Actividad	5006047	:	Mantenimiento y operación de infraestructura y equipamiento	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación superior	
Grupo Funcional	0109	:	Educación superior universitaria	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	190,000.00
	26.61.32			

DEBE DECIR:

RESUELVE:

1. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario hasta por la suma S/. 1,675,836.00 para incorporación de la transferencia con marco del DS 195-2021-EF, conforme el siguiente detalle:

				MONTO (S/)
FUENTE	DE	:	Recursos Ordinarios	
FINANCIAMIENTO		:		
SECCION PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao	
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	
Programa	066	:	Formación universitaria de pregrado	
Producto	3000785	:	Programas curriculares adecuados	
Actividad	5005860	:	Gestión curricular	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación superior	
Grupo Funcional	0109	:	Educación superior universitaria	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	810,086.00
Producto	3000786	:	Servicios adecuados de apoyo al estudiante	
Actividad	5005862	:	Apoyo académico	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación superior	
Grupo Funcional	0109	:	Educación superior universitaria	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	675,750
Producto	3000797	:	Infraestructura y equipamiento adecuados	
Actividad	5006047	:	Mantenimiento y operación de infraestructura y equipamiento	



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación superior	
Grupo Funcional	0109	:	Educación superior universitaria	
Categoría del Gasto	6	:	Gastos de capital	
	2.6	:	Adquisición de activos no financieros	190,000.00

RESOLUCIÓN N° 554-2021-R

DICE:

RESUELVE:

1. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 47,558.00 para el pago de sepelio y luto, conforme el siguiente detalle:

			ANULACION	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	Recursos Directamente Recaudados	
SECCIÓN PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao	
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao	
Programa	9001	:	Acciones centrales	
Producto	3999999	:	Sin producto	
Actividad	5000002	:	Conducción y Orientación Superior	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	006	:	Gestión	
Grupo Funcional	0007	:	Dirección y Supervisión Superior	
Finalidad	0000386	:	Conducción de líneas de política institucional	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	13
Finalidad	0000661	:	Dirección, Administración, coordinación, supervisión y control	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	14,773
Grupo Funcional	0008	:	Asesoramiento y apoyo	
Finalidad	0000070	:	Administración General	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	7,817
Grupo Funcional	0012	:	Control Interno	
Finalidad	0000008	:	Acción y control	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	6,001
Programa	9002	:	Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	
Producto	3999999	:	Sin producto	
Actividad	5000650	:	Desarrollo de estudios, investigación y estadística	
Función	22	:	Educación	
División Funcional	048	:	Educación Superior	
Grupo Funcional	0015	:	Investigación básica	
Finalidad	0000716	:	Elaboración de estudios e investigaciones	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	
	2.3	:	Bienes y servicios	18,954
Actividad	5000991	:	Obligaciones previsionales	
Función	24	:	Previsión social	
División Funcional	052	:	Previsión social	
Grupo Funcional	0116	:	Sistema de pensiones	
Finalidad	0001153	:	Pago de pensiones	
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes	





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

	2.3	:	Bienes y servicios		47,558
--	-----	---	--------------------	--	--------

DEBE DECIR:

RESUELVE:

1. Apruébese, la modificación presupuestal en el Presupuesto Institucional del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao del Año Fiscal 2021, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios hasta por la suma S/. 47,558.00 para el pago de sepelio y luto, conforme el siguiente detalle:

				ANULACION	CREDITO
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	:	Recursos Ordinarios		
SECCIÓN PRIMARIA		:	GOBIERNO NACIONAL		
PLIEGO	529	:	Universidad Nacional del Callao		
Unidad Ejecutora	107	:	Universidad Nacional del Callao		
Programa	9001	:	Acciones centrales		
Producto	3999999	:	Sin producto		
Actividad	5000002	:	Conducción y Orientación Superior		
Función	22	:	Educación		
División Funcional	006	:	Gestión		
Grupo Funcional	0007	:	Dirección y Supervisión Superior		
Finalidad	0000386	:	Conducción de líneas de política institucional		
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes		
	2.3	:	Bienes y servicios	13	
Finalidad	0000661	:	Dirección, Administración, coordinación, supervisión y control		
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes		
	2.3	:	Bienes y servicios	14,773	
Grupo Funcional	0008	:	Asesoramiento y apoyo		
Finalidad	0000070	:	Administración General		
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes		
	2.3	:	Bienes y servicios	7,817	
Grupo Funcional	0012	:	Control Interno		
Finalidad	0000008	:	Acción y control		
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes		
	2.3	:	Bienes y servicios	6,001	
Programa	9002	:	Asignaciones presupuestales que no resultan en producto		
Producto	3999999	:	Sin producto		
Actividad	5000650	:	Desarrollo de estudios, investigación y estadística		
Función	22	:	Educación		
División Funcional	048	:	Educación Superior		
Grupo Funcional	0015	:	Investigación básica		
Finalidad	0000716	:	Elaboración de estudios e investigaciones		
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes		
	2.3	:	Bienes y servicios	18,954	
Actividad	5000991	:	Obligaciones previsionales		
Función	24	:	Previsión social		
División Funcional	052	:	Previsión social		
Grupo Funcional	0116	:	Sistema de pensiones		
Finalidad	0001153	:	Pago de pensiones		
Categoría del Gasto	5	:	Gastos de corrientes		
	2.2	:	Bienes y servicios		47,558



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

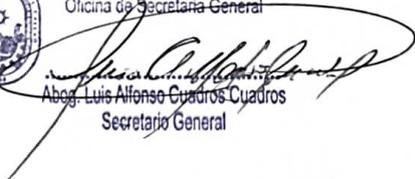
Oficina de Secretaría General

2. La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.
3. La Oficina de Planificación del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para las Modificaciones Presupuestarias que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
4. Transcribir, la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el Art. 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público,
cc. Vicerrectores, OPP, DIGA, OC y archivo.